

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Héctor S. GARAY, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia una ayuda económica a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando.

Que el señor Garay se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin poder hasta la fecha revertir esto.

Que cada día ve en la angustia de no poder llevar a su hogar el sustento diario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la cantidad de PESOS MIL (\$1.000) a nombre del señor GARAY, Héctor Segundo, DNI N° 13.129.421, con domicilio en la calle PIEDRABUENA N° 1270 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de TDF por el monto asignado en le artículo precedente a nombre del señor GARAY, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230 /95.-

